

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

23 NOV 2015

VISTO que el próximo 25 de noviembre a las 17 horas volverá a realizarse la marcha contra la violencia de género, que se forjó bajo el nombre #NiUnaMenos frente al Congreso

CONSIDERANDO

Que la ley 26.485 establece en su artículo 9º que el Consejo Nacional debe “elaborar, implementar y monitorear un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”,

Que dicha ley también establece que el Consejo Nacional de las Mujeres debe “articular y coordinar las acciones para el cumplimiento la norma, con las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal, y con los ámbitos Universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y otras de la sociedad civil con competencia en la materia”,

Que el Consejo Directivo de esa Facultad ha manifestado su adhesión a la marcha y no computar inasistencia a los alumnos que deseen participar de la misma.

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la concurrencia del personal docente de la Facultad, que así lo desee, a partir de las 15 horas a la movilización “Ni Una Menos” a realizarse el 25 de noviembre a las 17:00 horas frente al Congreso.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes correspondan, dése amplia y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN D N°

3134


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO